



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

# Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 296-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, dos de septiembre del  
año dos mil veinte.-

**Sumilla:** "AGRADECER al ilustre Jurista peruano Dr. EDISON PAUL TABRA OCHOA, Miembro de la Comisión Regional de INDECOPI - Junín, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "El Levantamiento del Velo Jurídico en las Personas Jurídicas sin fines de lucro", realizado el día 02 de septiembre del presente año; y RECONOCER sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Comercial."

VISTOS y CONSIDERANDO:

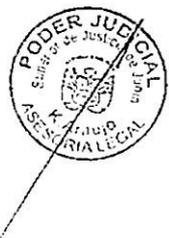
**Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.



**Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín**

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJGU/PJ, del 25 de





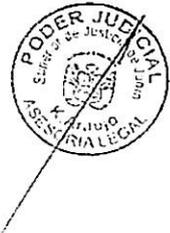
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 296-2020-P-CSJJU/PJ

enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “El Levantamiento del Velo Jurídico en las Personas Jurídicas sin fines de lucro”**

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma han previsto el día 02 de septiembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “El Levantamiento del Velo Jurídico en las Personas Jurídicas sin fines de lucro”, a cargo del ilustre **Dr. Edison Paul Tabra Ochoa**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



**Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Edison Tabra Ochoa**

El distinguido Dr. Edison Paul Tabra Ochoa es Miembro de la Comisión adscrita a la Oficina Regional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI – Junín), es Abogado por la Universidad Peruana Los Andes (UPLA), es Doctor y Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones por la Universidad de Navarra (UNAV – España), es Magíster en Derecho de la Empresa por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Es profesor de pre y posgrado en la Facultad de Derecho por la PUCP, así como profesor del programa de Doctorado en Derecho por la Universidad San Martín de Porres (USMP), en el programa de Doctorado y Maestría en Derecho por la UPLA y en la Facultad de Derecho de la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL). Es Árbitro adscrito al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) y Árbitro en Derecho Civil, Comercial y en Contrataciones con el Estado de la Cámara de Comercio de Huancayo. Es Abogado asesor y consultor en temas de Derecho Comercial. Es conferencista y expositor internacional.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al ilustre Jurista peruano **Dr. EDISON PAUL TABRA OCHOA**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “El Levantamiento del Velo Jurídico en las Personas Jurídicas sin fines de lucro”, realizado el día 02 de septiembre del presente año.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 296-2020-P-CSJGU/PJ

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** al ilustre Jurista peruano **Dr. EDISON PAUL TABRA OCHOA**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Comercial.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
B. ALCEDADES PIMENTEL ZEGARRA  
Presidente (ó)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN